

Lunes, 24 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berrocalejo

ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto municipal de Berrocalejo para el ejercicio 2026

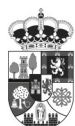
Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO

ESTADOS DE GASTOS

GASTOS 2026

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales 2026
A)	Operaciones no financieras	231.550,00 €
A.1	Operaciones corrientes	226.050,00 €
1	Gastos de personal	110.400,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.360,00 €
3	Gastos financieros	50,00 €
4	Transferencias corrientes	29.520,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	Operaciones de capital	5.500,00€



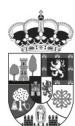
Lunes, 24 de agosto de 2026

6	Inversiones reales	5.500,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	Operaciones financieras	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL		231.830,00 €

ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS 2026

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales 2026
A)	Operaciones no financieras	231.830,00 €
A.1	Operaciones corrientes	231.830,00 €
1	Impuestos directos	77.930,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	60.300,00 €
4	Transferencias corrientes	74.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	19.600,00 €
A.2	Operaciones de capital	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €



Lunes, 24 de agosto de 2026

B)	Operaciones financieras	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	231.830,00 €

2) PLANTILLA DE PERSONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

- Personal Electo:
 - Alcaldía. Dedicación parcial. 75%
 - Personal Funcionario:

1 Secretario/a-Interventor/a. Grupo A1-A2. Nivel 26. Agrupado con el Ayuntamiento de El Gordo (Cáceres). Interino.

- Personal laboral:
 - 1 Auxiliar administrativo.
 - 1 Peón de Cometidos múltiples.
 - 2 Auxiliar de Ayuda a domicilio

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berrocalejo, 18 de agosto de 2026
Ángel Pedro Martínez Cáceres
ALCALDE-PRESIDENTE

